

Secretaría General Técnica

Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional

Fecha: Ver informe de firma

Asunto: Solicitud a la ADA sobre Informe
Medios electrónicos (MAIN)

Decreto mejora funcionamiento del sistema educativo

Con fecha 19 de noviembre de 2025 se emitió por parte de la Agencia Digital de Andalucía informe sobre la solicitud (INT/2025/000000000724289) de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, para la cumplimentación del apartado “Medios electrónicos” de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) del proyecto de “Decreto por el que se adoptan medidas para la mejora de la calidad educativa y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía”, pasando la denominación del proyecto de Decreto durante su tramitación al nombre actual de “Decreto por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía”.

En el informe referido, dentro del apartado de “impacto presupuestario”, se establecía la necesidad de desarrollar nuevas herramientas y de realizar adaptaciones en las herramientas existentes en el Sistema de Información SENECA para la gestión integral educativa en Andalucía y al respecto se establecía un plazo de ejecución de 18 meses que se podría llevar a cabo durante los cursos académicos 2025/2026 y 2026/2027 y una cuantía económica determinada para ello.

A su vez, se concluía en el apartado 4 del informe sobre “resumen sobre el impacto presupuestario” que no se podía garantizar presupuestariamente la cantidad económica para las adaptaciones necesarias derivadas del proyecto de Decreto, ya que el actual servicio que da soporte, mantenimiento y evolución de los sistemas de información mencionados anteriormente no puede abordar más trabajos más allá de lo ya comprometido.

Una vez consultado el Servicio de Sistemas Digitales de Educación, se nos traslada información sobre aquellos trabajos que inicialmente estaban previstos pero que son objeto de replanificación y que inicialmente no son necesario abordar durante el curso 2026/2027, lo cual se entiende, según el propio Servicio, permitiría liberar recursos para poder llevar a cabo los trabajos precisos y las adaptaciones requeridas del sistema de información SENECA que se generaría con la aplicación del “Decreto por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía”, y que se recogen en el apartado 3 del Anexo al informe citado.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm236Y9AFMHVDRTD8PHVFMNQL8V	PÁG. 1/3	

Las tareas que no son necesarias abordar y que permiten llevar a cabo las necesarias para el Decreto señalado, según el Servicio de Sistemas Digitales de Educación son:

Módulo funcional	Complejidad	Importe (euros)
RRHH: Mejoras funcionalidades en la gestión de huelgas y licencias	MEDIO	23.049,60 €
Gratuidad de Libros. Circuito de Cheque Libro para las papelerías.	BAJO	6.914,88 €
Pruebas de nivel exámenes online idiomas. Análisis de impacto y rediseño para posibilitar pruebas de nivel de idiomas como chino, ruso y árabe.	MEDIO	23.049,60 €
Enseñanzas de adultos. Implementar el cálculo de la nota media, el expediente y el historial académico para ESPA.	BAJO	6.914,88 €
Duplicidad de identidades: Rediseño de proceso de gestión de personas duplicadas. Gestionar las personas que generan duplicidad de una forma mas eficiente y transparente al sistema	BAJO	6.914,88 €
Mejoras para certificación ENS	ALTO	46.099,20 €
Pruebas de evaluación de diagnóstico. Simplificar para posibilitar a alumnos de primaria también pueda realizar las pruebas vía telemática. Simplificación de todas las opciones para mayor flexibilidad para cambios en cada curso escolar	ALTO	46.099,20 €
Tutorías: Implementar el módulo de tutorías para el equipo directivo y grupales	BAJO	6.914,88 €
Acreditación de competencias básicas (ACREBAP), posibilitar en el proceso de admisión de FP el acceso mediante ACREBAP	MEDIO	23.049,60 €
FP DUAL: Analizar y desarrollar el impacto de la Formación en Empresa en las calificaciones del alumnado de FP y pendiente de formación en empresa	ALTO	46.099,20 €
Migración de backlog de reports a nuevo sistema Jasper Reports	MUY ALTO	108.333,12 €
TOTAL, SIN IVA		343.439,04 €
TOTAL, CON IVA		415.561,24 €

Tales tareas que ya estaban incluidas en la planificación ordinaria y cuyo abordaje no es necesario para el curso 2026/2027 quedan sustituidas por la recogidas en el apartado 3 del Anexo del informe del 19 de noviembre de 2025:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm236Y9AFMHVDRTD8PHVFMNQL8V	PÁG. 2/3	

Módulo funcional	Importe (€) [Ejercicios 2025-2026-2027]
Programaciones Didácticas	23.049,60 €
Memoria de autoevaluación	23.049,60 €
Módulo Horario	46.099,20 €
PRA (Programas de Refuerzo del Aprendizaje)	23.049,60 €
Consejo Orientador	6.914,88 €
Voto Electrónico	46.099,20 €
Residencias Escolares	23.049,60 €
Procedimiento de Admisión	23.049,60 €
Certificación de Matrícula	6.914,88 €
Convivencia	46.099,20 €
CEP	23.049,60 €
Registro de Libros de Texto	46.099,20 €
Premios Extraordinarios	6.914,88 €
TOTAL, SIN IVA	343.439,04 €
TOTAL, CON IVA	415.561,24 €

Por tanto, en consideración a lo expuesto, se solicita informe complementario a la Agencia Digital de Andalucía sobre el ya remitido con fecha 19 de noviembre de 2025.

Agradeciendo la disponibilidad y el trabajo realizado por la Agencia Digital de Andalucía. En Sevilla, a fecha de la firma digital

Director General de Ordenación y Evaluación Educativa
Fdo: Manuel Jesús Sánchez Hermosilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm236Y9AFMHVDRTD8PHVFMNQL8V	PÁG. 3/3	